

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS**

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha paso a despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia (**Rad. 2023-00190-00**), informando que, dentro del término concedido, el apoderado judicial de la parte demandante presentó escrito de corrección a través del centro de servicios judiciales civil y familia en apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales, en tiempo oportuno y en debida forma, con el fin de subsanar la presente demanda.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Eugenia Ramirez Perez'.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

Auto Interlocutorio No. 918

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Por haber sido corregida dentro del término, **SE ADMITE** la anterior demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia promovida por el señor **JAIME RENDÓN** en contra de **OSCAR OSVALDO AGUIDELO HURTADO**

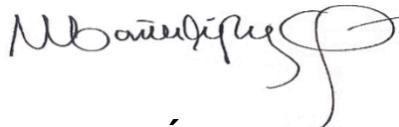
Se reconoce personería jurídica, amplia y suficiente al doctor **GERMÁN DARIO CÁRDENAS CARDONA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.100.113 y Tarjeta Profesional No. 333.997 del

Consejo Superior de la Judicatura, para representar al demandante en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESELE al demandado el contenido de este auto y remítasele una copia de la demanda para que le dé respuesta en el término de diez (10) días hábiles por intermedio de apoderado judicial.

Se ordena notificar este auto a la **PROCURADORA 15 JUDICIAL 1 PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 77 de julio 27 de 2023.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**